



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A  
NUEVA EPS S.A.**

**INVITACIÓN No.002-2018**

**PROPUESTA PARA:**

Seleccionar un contratista para el procesamiento de cuentas médicas bajo la modalidad de radicación y auditoría administrativa de cuentas médicas Operador EPS.

**BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2018**

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

## CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

## TABLA DE CONTENIDO

### Capítulo I

#### GENERALIDADES

1.1 Presentación	pág. 6
1.2 Justificación	pág. 7
1.3 Régimen jurídico aplicable	pág. 7
1.4 Consideraciones generales de la invitación	pág. 8
1.5 Reglas para los participantes	pág. 8
1.6 Compromiso de los proponentes	pág. 9
1.7 Causales de rechazo de las propuestas	pág. 9

### Capítulo II

#### PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN

2.1 Objeto	pág. 11
2.2 Alcance	pág. 11
2.3 Lugar de ejecución	pág. 11
2.4 Presupuesto de la invitación	pág. 12
2.5 Proceso de la invitación	pág. 12
2.5.1 Audiencia de Presentación de las condiciones de la Invitación	pág. 12
2.5.2 Observaciones a las condiciones de la invitación	pág. 12
2.5.3 Entrega de propuestas	pág. 12
2.5.4 Evaluación de propuestas	pág. 13
2.5.5 Traslado de la evaluación	pág. 14
2.5.6 Negociación	pág. 14
2.5.7 Selección del contratista	pág. 14
2.5.8 Cronograma de invitación	pág. 14
2.5.9 Empate	pág. 15

### Capítulo III

#### REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICO - ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

3.1 Requisitos jurídicos	pág. 17
3.2 Documentos jurídicos	pág. 18
3.3 Requisitos financieros	pág. 19
3.4 Documentos financieros	pág. 20
3.5 Requisitos técnicos	pág. 21
3.6 Documentos técnicos	pág. 27
3.7 Propuesta económica	pág. 28
3.8 Documentos económicos	pág. 29

## **Capítulo IV**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

4.1 Criterios de evaluación jurídica	pág. 31
4.1.1 Criterios de evaluación financiera	pág. 31
4.1.2 Criterios de evaluación técnica	pág. 31
4.1.3 Criterios de calificación técnica adicional	pág. 31
4.1.4 Criterios de evaluación de la propuesta económica	pág. 32

## **Capítulo V**

### **CONDICIONES CONTRACTUALES**

5.1 Modalidad de contrato.	pág. 34
5.2 Plazo de ejecución del contrato	pág. 34
5.3 Valor del contrato	pág. 34
5.4 Forma de pago	pág. 34
5.5 Obligaciones del contratista	pág. 34
5.6 Descuentos a la facturación	pág. 36
5.7 Garantías	pág. 36
5.8 Sanciones por incumplimiento	pág. 37
5.9 Causales de terminación	pág. 38

<b>ANEXOS</b>	pág. 40
---------------	---------

**CAPITULO I**  
**GENERALIDADES**

## 1.1 PRESENTACIÓN

NUEVA EPS S.A es una Sociedad Anónima que surgió como Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y subsidiado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, dentro del marco y principios de la calidad, eficiencia y compromiso; razón por la cual fue autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 del 03/abr/2008 y No.02664 del 19/dic/2015, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Somos una Empresa Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI. Con posterioridad la constitución de NUEVA EPS S.A, ingresa como nuevo accionista, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A, cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social le permite administrar el riesgo de salud de sus afiliados procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedad, encaminándose a garantizar las condiciones de salubridad necesarias para sus afiliados.

### 1.1.1. Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección<sup>1</sup> integral de la salud de nuestros afiliados.

### 1.1.2 Visión 2020

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

### 1.1.3 Valores

Los valores de la Nueva EPS son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

Para que los valores sean del total entendimiento por parte de cada uno de los colaboradores de la organización se decidió trabajar en el entendimiento de los comportamientos que están relacionados con los valores así:

---

<sup>1</sup> Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada  
Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

- Respeto:** Tratamos con dignidad y equidad  
Entendemos y aceptamos las diferencias  
Somos incluyentes
- Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos  
Honramos nuestros compromisos  
Nos desempeñamos con diligencia  
Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua
- Honestidad:** Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra  
Respaldamos lo que decimos con evidencia  
Somos transparentes en el manejo de la información
- Solidaridad:** Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes  
Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad  
Actuamos para ayudar a los demás

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

NUEVA EPS S.A., debe propender por el correcto procesamiento de facturas correspondientes a la prestación de servicios de salud de sus afiliados garantizando que las cuentas médicas procesadas cumplan con la normatividad vigente, los términos contractuales, el cruce y validación con autorizaciones y tarifas, incluyendo los conceptos de auditoría médica.

Para garantizar este proceso, se hace necesario contar con el apoyo de un contratista que soporte el cumplimiento del objetivo del área, garantizando la gestión de la cuenta médica dentro de los tiempos normativos.

Debido a lo anterior, se requiere seleccionar un contratista que dé continuidad al procesamiento de cuentas médicas derivadas de la prestación de servicios a los afiliados de NUEVA EPS S.A bajo la modalidad de “**Radicación y auditoría administrativa de cuentas médicas Operador EPS**”, conforme al proceso descrito en el manual de cuentas médicas.

## 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y a los contratos resultantes del mismo será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

## 1.4 CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan en él y la celebración de los contratos que se suscriban como resultado del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentran sujetos a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los proponentes interesados efectuar los estudios de factibilidad y las verificaciones que consideren necesarias para presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a los aspectos establecidos por NUEVA EPS S.A, sin condicionamiento alguno.

Los que participen en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus addendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS S.A.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En los valores propuestos deben incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

NUEVA EPS S.A no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

## **1.5 REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES**

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y NUEVA EPS S.A, es el correo electrónico; por lo que será obligatorio que en el asunto de su correo señale el número de la invitación y su objeto Ejemplo: Invitación No.025-2017 “Procesamiento de cuentas médicas”.

Solamente podrán participar en la presente Invitación las personas jurídicas que hayan sido invitadas por NUEVA EPS S.A

## **1.6 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES**

En todas las actuaciones derivadas de la presente Invitación y de los contratos resultantes del mismo, NUEVA EPS S.A. y los proponentes deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

El PROPONENTE se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A, con ocasión del desarrollo de la presente Invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**



Igualmente NUEVA EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los proponentes que haga parte del proceso de evaluación y selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE.

## **1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- 1.7.1 Cuando presente propuesta una persona jurídica no invitada.
- 1.7.2 Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo invitado bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.
- 1.7.3 Cuando NUEVA EPS S.A. encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.
- 1.7.4 Cuando el proponente invitado presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

**CAPÍTULO II**  
**PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.**

## 2.1 OBJETO

Seleccionar un contratista para el procesamiento de cuentas médicas bajo la modalidad de radicación y auditoría administrativa de cuentas médicas Operador EPS.

## 2.2 ALCANCE

El contratista seleccionado debe realizar la radicación y auditoría administrativa de cuentas médicas donde el valor bruto aproximado de la facturación a procesar es de \$ 164.000'000.000, con una cantidad de registros estimada de acuerdo a la siguiente tabla de volúmenes de operación:

AÑO	PROMEDIO DE REGISTROS MES
2018	2.083.667
2019	2.180.140
2020	2.281.081

Tabla 1. Volúmenes de operación

NOTA: La tabla anterior representa volúmenes estimados que pueden variar (disminuir o aumentar) de acuerdo a la implementación de nuevos modelos de procesamiento en algunas IPS. Estos volúmenes podrán variar sin que esto genere modificación a los precios unitarios que se oferten.

El total de registros es la sumatoria de afiliados y servicios, es decir en promedio mes para 2018 es de 2.083.667 registros, los cuales se determinan individualmente de la siguiente manera:

- Registro de afiliado factura multiusuario: Información del número identificación del afiliado, el tipo de documento, el nombre del afiliado, la fecha de ingreso, la fecha de egreso, el valor IPS, el valor copago o cuota moderadora.
- Registro de servicio: Información del afiliado, tipo de servicio, número de autorización del servicio, código del servicio, la cantidad del servicio, valor unitario de la IPS, el valor del copago o cuota moderadora, IVA.

## 2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El procesamiento de cuentas médicas deberá ejecutarse de manera centralizada en la ciudad de BOGOTÁ.

## 2.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para el contrato resultante de la presente invitación privada es de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.946.351.742) Este valor incluye los impuestos aplicables.

El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato y los pagos por impuestos, seguros y demás gastos de acuerdo a la ley, si hay lugar a ello.

Nota: El servicio o el bien contratado no constituye un hecho generador del IVA de acuerdo con el artículo 48 inciso 4º de la Constitución Política de Colombia, Art 476 E.T (modificado por artículo 48 L. 488/98) numeral 3º (modificado por artículo 36 L. 788/2002).

## **2.5 PROCESO DE INVITACIÓN**

El proceso de selección se realizará de acuerdo con lo siguiente:

### **2.5.1 AUDIENCIA DE PRESENTACION DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACION**

Las condiciones de la invitación se presentaran en Audiencia, la cual se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma.

### **2.5.2 OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.**

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co) desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de Nueva EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento Condiciones de la Invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hace parte integral del mismo y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

### **2.5.3 ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (02) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliadas, las cuales deben contener al interior la propuesta económica, y anexar un medio magnético (USB, CD, DVD o en versión editable).

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Invitación No. 002-2018
- Objeto: “Seleccionar un contratista para el procesamiento de cuentas médicas bajo la modalidad de radicación y auditoría administrativa de cuentas médicas Operador EPS.”

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 3°, oficina de correspondencia de ENVIA. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los proponentes.

La(s) propuesta(s) se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo al PROPONENTE. En todo caso, con la sola presentación de la propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

NUEVA EPS NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

#### **2.5.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

A fin de facilitar el examen NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los proponentes las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el proponente no presenta a NUEVA EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

### 2.5.5 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.

NUEVA EPS enviará a cada PROPONENTE su evaluación. Los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el interesado.

### 2.5.6 NEGOCIACIÓN

Luego de adelantar el proceso de contratación el grupo de trabajo técnico económico presenta al Comité de Compras o Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta por lo que luego del análisis de dicha recomendación se podrá proceder a realizar una revisión de precios ofertados conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores.

### 2.5.7 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

NUEVA EPS seleccionará la propuesta más favorable para sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento la recomendación efectuada por el grupo de trabajo y técnico-económico y/o los resultados de la negociación efectuada.

### 2.5.8 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Remisión de invitaciones	8 de febrero del 2018	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>
Audiencia de presentación de las Condiciones de la Invitación	12 de febrero del 2018	En la oficina de NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. a las 10 am.
Observaciones a las condiciones de la invitación	Hasta el 13 de febrero del 2018	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>
Presentación de propuestas	20 de febrero del 2018	Entrega en oficina de correspondencia NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. en el horario de atención.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

Evaluación de propuestas	de	Hasta el 26 de febrero de 2018	
Traslado de la evaluación de propuestas	de la de	27 y 28 de febrero del 2018	Correo electrónico <b>contratacion.activa@nuevaeps.com.co</b>
Selección contratista	del	Hasta el 09 de marzo del 2018	Correo electrónico <b>contratacion.activa@nuevaeps.com.co</b>

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

### 2.5.9 EMPATE.

En caso que se presente igualdad en el puntaje total de las propuestas evaluadas se aplicaran los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- PRIMERO.- El proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 24 literal a de la ley 361 de 1997. Si con lo anterior no ha sido posible se continuará con el segundo criterio de desempate.
- SEGUNDO.- Si persiste el empate, se realizará sorteo por balota. El sorteo se llevará a cabo marcando la balota con una (X), esta se introducirá en una bolsa junto con otras sin marcar. El número de las balotas será igual al número de oferentes que lleguen a esta etapa del proceso, y el delegado del oferente que saque la balota marcada con la (X) será quien sea seleccionado.

**CAPÍTULO III**  
**REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS**



### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica (matriz y/o sucursal) debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS.
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Oficina para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

**3.1.11** Allegar junto con la propuesta y a favor de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A.- NIT 900.156.264 – 2, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la propuesta económica que presente, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, es compromiso del proponente ampliarla en los términos indicados por NUEVA EPS SA. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.

**3.1.12** Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No.03).

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente.
- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del presupuesto estimado para este proceso y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y documento de identidad) de los socios accionistas.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No. 3 – Formato FJ 01)

### 3.2 REQUISITOS FINANCIEROS

El proponente que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

**3.2.1** Capital de Trabajo superior o igual a un (1) mes del valor del presupuesto estimado.

**3.2.2** Patrimonio superior o igual a dos (2) meses el valor del presupuesto estimado.

#### DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Para acreditar y verificar los requisitos mencionados en el numeral anterior el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Comparativo para los períodos 2015 – 2016 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- En caso de presentación de Estados Financieros bajo Norma Internacional (NIIF), se deberá adjuntar la respectiva conciliación entre estos y los Estados Financieros utilizados para la elaboración de la Declaración de Renta.
- Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
- Dictamen de Revisor Fiscal.
- Copia legible de la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período 2016, debidamente presentada y su respectiva conciliación fiscal. Se mantendrá la reserva a que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.
- La Conciliación fiscal que se presente deberá corresponder al mismo período de declaración de Renta que anexa. La conciliación fiscal se hará necesaria para comprobar las diferencias entre la información contable y la fiscal.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva.

Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Art. 117 del Co. de Co.), consistente con los estados financieros a evaluar, con fecha de expedición no superior a tres meses.

### **3.3 REQUISITOS TÉCNICOS.**

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el MÍNIMO exigido, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad para participar. Existe libertad para que los proponentes mejoren los requerimientos mínimos. El cumplimiento de estos requerimientos mínimos no otorga puntaje.

#### **3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Acreditar experiencia como mínimo de (3) años en procesamiento de cuentas médicas que incluya revisión documental POS y no POS conforme al anexo No. 5 de la resolución 3047 de 2008, liquidación administrativa y generación de glosas y devoluciones conforme al anexo No. 6 de la misma resolución, en contratos a nivel nacional, con un mínimo de seis millones setecientos veinte mil (6.720.000) facturas procesadas, en máximo de (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

La sumatoria del valor de los contratos con los que se acredite la experiencia deberá ser igual o superior al 30% del presupuesto estimado para esta invitación.

- Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se especifique de forma clara y precisa el valor que ha sido ejecutado, para dicho efecto solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado.
- Las certificaciones que se aporten para verificar este requisito deben ser relacionadas en el Anexo No.4 Formato FT-01 Relación de Experiencia del proponente.
- Las certificaciones y/o contratos que se aporten para verificar este requisito deben ser emitidos por el contratante donde se precise: - Objeto - Nombre o razón social del contratante y proponente, - Dirección y teléfonos. - Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato - Prorrogas - Valor final del contrato - Suscrita por el Representante Legal o quien esté facultado para el efecto.
- Para validar el tiempo de ejecución del contrato, se tomará en cuenta el tiempo del contrato y sus respectivas prorrogas, por lo tanto en las certificaciones se debe especificar fecha de inicio, fecha de finalización y el valor de cada adición.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Para el cálculo de la experiencia en años se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario ejecutado y no se contabilizarán traslapes por proyectos simultáneos es decir, en caso de traslape se contabilizará una sola vez dicho periodo.
- Si las certificaciones aportadas no especifican el día de inicio y finalización, se tomará como inicio el último día del mes señalado como inicio, y como final el primer día del mes señalado como final.

### 3.3.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.3.2.1 Garantizar el cumplimiento del proceso estipulado en el Anexo No 05 Proceso De Cuentas Médicas el manual para lo cual debe diligenciar y firmar el Anexo No. 11 - Carta de compromiso técnico Anexo No 06 FT 01- Formato de compromiso proceso de cuentas médicas

3.3.2.2 Comprometerse a registrar en el sistema de NUEVA EPS S.A la información de acuerdo a los volúmenes esperados Anexo 07 “Tabla Volúmenes de operación”, para lo cual el Representante legal deberá diligenciar y firmar el Anexo No 07 Compromiso cumplimiento volúmenes de operación”. Para el cumplimiento de este requisito

3.3.2.3 Comprometerse a cumplir con Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), que hace parte del presente documento, para lo cual debe firmar (Anexo No.09 Formato FT-03 Compromiso para cumplimiento Acuerdos De Niveles De Servicio Procesamiento De Cuentas Médicas)

### 3.3.3 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El proponente contará con un equipo mínimo de trabajo el cual debe cumplir con los siguientes perfiles.

CARGO	FORMACION	EXPERIENCIA
<b>Coordinador de cuentas medicas</b>	✓ <u>Título:</u> Profesional en Administración de empresas, Administración en salud, Ingeniería Industrial, Contaduría, Ingeniería de Sistemas, Derecho.	Tres (3) años en coordinación de proyectos de cuentas médicas.
<b>Analista de cuentas medicas</b>	✓ <u>Título:</u> Técnico o estudiantes en carreras administrativas o carreras de áreas de la salud.	Mínimo un (1) año en proceso de cuentas médicas.

Independiente del equipo mínimo exigido, el contratista deberá contar con un equipo de trabajo suficiente que soporte la ejecución del contrato de acuerdo a los volúmenes estimados en la “Tabla de volúmenes de operación”.

El PROPONENTE deberá diligenciar y suscribir el Compromiso para cumplimiento de perfiles, Anexo No. 10.

### **3.3.4 REQUERIMIENTOS OPERATIVOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

Los proponentes deberán:

3.3.4.1 Contar con los equipos de cómputo, servidores y demás elementos técnicos y tecnológicos, requeridos para la correcta prestación del servicio Procesamiento de Cuentas por IPS.

3.3.4.2 Suministrar las instalaciones físicas para la operación del servicio Procesamiento de Cuentas por IPS de NUEVA EPS S.A, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de comunicaciones requeridas para su óptimo funcionamiento.

3.3.4.3 Brindar el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo requerido para la infraestructura técnica y tecnológica (equipos de cómputo, servidores, canales de comunicación, teléfonos, fax, diademas etc.).

Para el cumplimiento de este requisito, el Representante legal deberá diligenciar y firmar el Anexo No 11 Formato De Requerimientos Operativos Para El Sistema De Información”.

#### **3.3.4.4 REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

A continuación se describen los principales componentes tecnológicos que el proponente debe tener en cuenta para la correcta prestación de los servicios requeridos en estos términos de referencia por NUEVA EPS S.A.

#### **3.3.4.5 CONECTIVIDAD**

Los proponentes deberán:

Contar con una conexión (canal(es) de datos dedicado(s) hacia el centro de datos de producción de NUEVA EPS S.A el cual está ubicado en la ciudad de Bogotá en Zona Franca y donde se encuentra los sistemas de información de NUEVA EPS S.A, garantizando una disponibilidad mensual de los servicios de mínimo el 99.6%. El operador de él o de los canales de datos deben tener configurados sobre su red, todos los mecanismos de seguridad que garanticen que la información sea transmitida de manera segura. Debe instalar y configurar las reglas de seguridad en los equipos finales del enlace de datos (Routers).

Contar con acceso a internet en los puestos de trabajo que demande la operación.

El ancho de banda mínimo requerido por usuario en 150 kb.

### **3.3.4.6 CABLEADO ESTRUCTURADO DATOS Y ENERGÍA**

El proponente debe suministrar los puestos de trabajo requeridos para la operación, los cuales deberán estar dotados de la infraestructura de cableado estructurado (Voz y Datos) categoría 6 o superior cumpliendo con la norma internacional para cableado estructurado ANSI/TIA/EIA-568 vigente, con los equipos activos (Switches 10/100 Auto Sense) necesarios para el número de funcionarios requeridos y que permitan velocidades óptimas para un excelente desempeño de la red. Dentro de la adecuación del cableado solicitado también se deberá tener en cuenta las normas para la categoría en su segmento de la parte de potencia, incluido los siguientes elementos activos: UPS o Planta Eléctrica. Estos elementos deberán asegurar un continuo flujo de energía o caídas con un tiempo de respuesta inmediato (no superior a 5 minutos). Para garantizar estos tiempos se debe contar con un sistema de respaldo a nivel de energía.

NUEVA EPS S.A se reserva el derecho de auditar que el cableado cumpla con las condiciones antes estipuladas, solicitando al proponente las certificaciones de los puntos lógicos.

### **3.3.4.7 CUARTO DE COMUNICACIONES Y/O EQUIPOS**

El proponente debe suministrar el espacio físico requerido en el CUARTO DE COMUNICACIÓN O DE EQUIPOS para la ubicación de equipos activos del(os) enlace(s) de comunicaciones necesario(s) para la conexión con el SISTEMA DE INFORMACIÓN de NUEVA EPS S.A, al igual que para la ubicación de otros equipos tecnológicos como servidor(es) en caso de ser necesario. De igual forma en este cuarto se debe ubicar el equipo de red LAN (switch) el cual será suministrado por el proponente, con el número de puertos requerido para la conexión de los proponentes requeridos para la prestación de los servicios requeridos en esta invitación.

El cuarto de comunicaciones debe estar aislado del tráfico de personal administrativo, de fácil acceso, no debe tener paso de ductos hidráulicos, debe contar con el respaldo de energía regulada y de planta eléctrica requerido para dar continuidad al acceso al Sistema de Información y prestación de los servicios.

### **3.3.4.8 EQUIPOS DE CÓMPUTO USUARIOS**

El proponente debe suministrar los equipos de cómputo requeridos para la correcta prestación de los servicios ofertados. Como mínimo se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos:

#### **3.3.4.8.1 Hardware**

- Computadora Intel Celeron, AMD A4 o superior
- Procesador 3.8 MHZ o superior.
- Memoria RAM 4 GB o superior.
- Memoria Video 8 Megas o superior.
- Disco duro de 500 Gigas o superior.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**



- Tarjeta de RED 10/100 Mbps.
- Puertos USB 2.0 y USB 3.0
- Unidad de CD/DVD
- Pantalla plana color 15" SVGA o superior.
- Teclado en español
- Mouse

#### **3.3.4.8.2 Software Base**

El proveedor debe instalar en los equipos todo el software necesario para poder acceder al sistema integral por medio de una conexión remota (terminal).

Se recomienda como mínimo:

- Windows 7 Enterprise SP1
- Antivirus
- PDF Creator
- Navegador

Adicional, en caso de ser necesario podrían contar con:

- Microsoft office professional plus 2010
- Microsoft Lync 2010
- Acrobat Reader XI
- Adobe Flash Player 18 ActiveX
- Java 8 Update 60

#### **3.3.4.9 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**3.3.4.9.1** El proponente deberá regirse estrictamente a las políticas de tratamiento de la información personal de NUEVA EPS S.A, las cuales se encuentran publicadas en la página web de NUEVA EPS S.A [www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co) (protección de datos) y garantizar la confidencialidad de la información cuyo único dueño es NUEVA EPS S.A.

**3.3.4.9.2** Debe suministrar todas las herramientas que garanticen el acceso seguro al Centro de datos, evitando cualquier infracción a la seguridad de la información de NUEVA EPS S.A.

**3.3.4.9.3** El proponente debe garantizar la seguridad de la información, la cual se relaciona con todas las medidas y procedimientos tendientes a proteger:

- La Disponibilidad de la información.
- La Integridad de la información
- La confidencialidad de la información

Todas las políticas de seguridad que implemente el proveedor deben estar alineadas con el Estándar de Seguridad de la Información, ISO/IEC 27001.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**



Para lo anterior, el Representante legal deberá diligenciar y firmar el Anexo No 12 Formato De compromiso Requisitos de Infraestructura Tecnológica”. Para el cumplimiento de este requisito.

### **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en el anterior numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Anexo No.04 Formato FT-01 Experiencia del proponente
- Anexo No 06 FT 01- Formato de compromiso de cumplimiento proceso de cuentas médicas
- Anexo No.07 Compromiso cumplimiento volúmenes de operación
- Anexo No.09 FT-03 Compromiso para cumplimiento Acuerdos de Niveles de Servicio Procesamiento de Cuentas Médicas
- Anexo No.10 FT-02 Compromiso para cumplimiento de perfiles.
- Anexo No.11 Formato de Requerimientos Operativos Para el Sistema De Información
- Anexo No 12 Formato de compromiso Requisitos de Infraestructura Tecnológica

### **3.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

El PROPONENTE con la sola presentación de la propuesta económica acepta que:

**3.4.1** El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de este proceso de selección, y en general todos los gastos que deba hacer el proponente seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.

**3.4.2** Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del(os) contrato(s) resultante(s) de esta invitación, están a cargo del contratista y están incluidos en el valor de su oferta.

**3.4.3** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

**3.4.4** El proponente presentará el valor de su oferta económica, en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.

**3.4.5** El valor de la oferta económica presentada, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación.

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el mínimo exigido, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero su cumplimiento no supedita para la selección obligatoria de la propuesta.

El PROPONENTE que desee participar, deberá cumplir los siguientes requisitos económicos:

Presentar propuesta económica en el Anexo No. 13 Propuesta Económica, debidamente suscrito por el Representante de Legal, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir su propuesta.

### **DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

La propuesta económica debe presentarse en el Anexo No.13 debidamente suscrito por el Representante de Legal.

**CAPÍTULO IV**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resultado de la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

##### 4.1.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

*A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE*

La verificación jurídica se realizará por proponente independientemente de los grupos en los cuales haya presentado propuesta.

##### 4.1.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para la verificación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

##### 4.1.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para la verificación de técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento y su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.

##### 4.1.4. CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la que cumpliendo todos los requisitos proponga un menor valor.

Los puntos económicos a evaluar serán:

Concepto	Puntos máximos a asignar	Descripción
Valor registro de procesamiento en imagen	70	Se calificará el máximo puntaje (70 puntos) al menor valor de la oferta. Las demás ofertas se calificarán por regla de tres. Relacionar en el FE-01 del Anexo No.13 Cuadro No.1.

Valor registro de procesamiento en físico	30	Se calificará el máximo puntaje (30 puntos) al menor valor ofertado. Las demás ofertas se calificarán por regla de tres. Relacionar en el FE-01 del Anexo No.13. Cuadro No.2.
---	----	---

**CAPÍTULO V**  
**CONDICIONES CONTRACTUALES**

#### 5.1. MODALIDAD DE CONTRATO.

Los contratos a celebrarse serán de prestación de servicios, los cuales se regirá por las disposiciones legales vigentes.

Los proponentes seleccionados deberán suscribir los contratos resultantes de este proceso de selección, dentro del plazo que indique NUEVA EPS S.A.

#### 5.2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato, resultante de este proceso de selección, será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

#### 5.3. VALOR

El valor total del contrato se estima en CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.946.351.742), por un tiempo total de veinticuatro (24) meses. Este valor contempla el alcance contenido en la presente invitación y los impuestos aplicables.

#### 5.4. FORMA DE PAGO

NUEVA EPS. S.A pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, por mensualidades vencidas, según los registros de cuentas médicas efectivamente procesadas en ese mes, por los siguientes precios unitarios: (i) Valor registro por Procesamiento en imagen (\$ \_\_\_\_\_) Moneda Legal, y (ii) Valor registro por Procesamiento en físico (\$ \_\_\_\_\_) Moneda Legal, pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro según aplique, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN y se encuentre acompañada del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** NUEVA EPS S.A no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** NUEVA EPS. S.A hará descuentos sobre la facturación presentada por EL PROPONENTE de acuerdo al Anexo Acuerdo de Nivel de Servicios (ANS), y en los porcentajes allí establecidos. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de presentarse descuentos sobre la facturación, NUEVA EPS los reportará dentro del mes siguiente a aquel donde se identificó por ANS y el PROPONENTE deberá realizar nota crédito de aceptación de dicho descuento. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los estados de factura válidos para la liquidación del pago mensual serán: orden, orden glosa, y devolución, y solo se pagara una única vez cada factura durante la vigencia del contrato.

#### 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- EL CONTRATISTA se obliga para con NUEVA EPS, en general a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones vigentes, y en especial a:

- Cumplir el proceso de cuentas médicas de NUEVA EPS S.A que se presenta en el Anexo No.“Proceso de cuentas médicas”, así como diligenciar y firmar por Representante legal el Anexo Formato De Compromiso Proceso De Cuentas Médicas”.
- Cumplir los tiempos de procesamiento normativos.
- Validar que las facturas recibidas cumplan con los requisitos de ley de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 258 de la Ley 223 de diciembre de 1995, los decretos 1094 y 1165 de 1996, Resolución 000055/ 2016 y los Art 615:619 del estatuto tributario y requisitos establecidos para la presentación de recobro ante la entidad correspondiente, según lo establecido en las Resoluciones 5395 de 2013, 4244 de 2015, 3951 de 2016, 5884 de 2016 y/o las demás normas que la complementen, modifiquen o adicionen el objeto del contrato.
- Verificar que las facturas cuenten con el sello de auditoría médica en las IPS que tienen concurrencia.
- Registrar en el sistema de NUEVA EPS S.A la información de los datos de cada afiliado y los servicios detallados de las facturas de acuerdo a los volúmenes esperados. Anexo No 7 “tabla de volúmenes de operación”. Para las facturas menores a un millón, el proponente podrá realizar la captura de ésta información en un sistema propio para ser exportado al sistema de NUEVA EPS S.A siempre y cuando cumpla con la estructura definida por NUEVA EPS S.A, y en este último caso deberá garantizar que el cierre para la contabilización y reporte de glosa de cada cuenta se realice de forma manual, directamente en el sistema de NUEVA EPS S.A y no por proceso automático.
- Ingresar como registro de afiliado en los casos de facturas multiusuario la información del número identificación del afiliado, el nombre del afiliado, el tipo de documento, el número de autorización, la fecha de ingreso, la fecha de egreso, el valor IPS, el valor copago o cuota moderadora y en general la información requerida por el sistema de NUEVA EPS S.A para registrar los afiliados.
- Ingresar como registro de servicio la información del afiliado, el código del servicio, la cantidad del servicio, el valor de la IPS, el valor del copago o cuota moderadora, el IVA, las autorizaciones y en general la información que se requiera para realizar la liquidación de la cuenta en el sistema de NUEVA EPS S.A.
- Registrar de forma detallada en el sistema de NUEVA EPS S.A procedimientos y medicamentos.
- Registrar de forma detallada en el sistema de NUEVA EPS S.A los suministros cuyo valor unitario sea igual o mayor a Quinientos mil pesos M/Cte. (\$500.000.00) o, los que NUEVA EPS S.A previamente le informe.



- Registrar en el sistema de NUEVA EPS S.A de forma agrupada los suministros donde el valor unitario sea menor a Quinientos mil pesos M/Cte. (\$500.000,00) o, los que Nueva EPS S.A. previamente le informe.
- Validar que toda factura recibida tenga un consecutivo único de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas de Nueva EPS.
- Realizar la marcación oportuna de las cuentas médicas en el sistema de información y reporte al área de auditoría médica retrospectiva para su revisión a fin de cumplir con los tiempos de procesamiento.
- Ajustar y/o liquidar en el módulo de cuentas médicas de NUEVA EPS S.A las glosas que realice auditoría médica retrospectiva. El registro de estas glosas se consulta directamente en la aplicación.
- Realizar el envío oportuno de las facturas y sus soportes a las IPS, que corresponden a las cuentas procesadas de manera física y se registran en el sistema de información como devolución, dejando trazabilidad y evidencias de entrega. El costo de la guía de devolución será asumido por NUEVA EPS S.A.
- Realizar entrega de facturas y sus soportes a fin de cumplir con los procesos de archivo definitivo, para la facturación que deba procesarse en físico.
- Realizar el cargue al sistema de NUEVA EPS S.A con archivos planos, de los datos de factura, afiliados y/o servicios detallados de la cuenta médica en los casos que NUEVA EPS S.A en coordinación con las IPS implemente eficiencias al proceso, en adelante “registros con cargue automático”.
- Establecer líneas de procesamiento según las prioridades establecidas por la Gerencia de Cuentas médicas de acuerdo a la dinámica de la organización.
- Custodiar mínimo seis (6) meses de las cuentas procesadas en físico entre tanto se realiza el proceso de envío al archivo definitivo o respectiva devolución al prestador.
- Presentar los informes que la NUEVA EPS S.A le solicite, relacionados con el avance y desarrollo del objeto del presente contrato, así como aquellos necesarios para atender requerimientos de los entes de inspección, vigilancia y control y de cualquier autoridad del Estado.
- Participar en los comités de seguimiento convocados por NUEVA EPS y asistir a las reuniones que le solicite el supervisor
- Cumplir con los indicadores de gestión de acuerdo a lo definidos por el supervisor por las partes.

- Escalar a la mesa de servicio de NUEVA EPS S.A los inconvenientes que se presenten con el sistema de información a través del correo [mesadeservicio@nuevaeps.com.co](mailto:mesadeservicio@nuevaeps.com.co)
- Cumplir las políticas establecidas por la NUEVA EPS.S.A. para cada una de las actividades contratadas y en cada uno de los procesos, que le sean comunicadas de manera escrita por la NUEVA EPS .S.A., documentos que harán parte integral del presente contrato.
- Cumplir con los procedimientos descritos en el manual de cuentas médicas capítulo 1 SUBPROCESO PROCESAMIENTO DE CUENTAS MÉDICAS.
- Atender las propuestas de la NUEVA EPS respecto de mejoramiento de la operación y determinar su viabilidad.
- Ajustarse los procesos acorde a los cambios de mejoramiento del software y del proceso.
- Cumplir con las obligaciones y compromisos acordados en los tiempos establecidos por NUEVA EPS.S.A.
- Mantener el personal propuesto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante NUEVA EPS S.A., para su evaluación y autorización previa escrita por parte del supervisor. En caso de aprobarse el cambio por parte del NUEVA EPS S.A., el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor perfil que el reemplazado.
- Aportar a través del Supervisor del Contrato, como requisito para cada giro, la certificación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales por sus empleados, si los tuviere, emitida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si aplica), del mes inmediatamente anterior.
- Mantener vigentes las pólizas de garantía pactadas en el presente Contrato.
- Contar con la infraestructura física (puestos de trabajo, mobiliario, medios efectivos de comunicación como fax, líneas telefónicas, planta eléctrica, UPS, cableado estructurado;) todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato. Tener a disposición los puestos de trabajo que se requieren para adelantar las actividades conjuntas que deben ser desarrolladas entre el contratista y NUEVA EPS a las que haya lugar
- Realizar todas las acciones pertinentes para cumplir con los lineamientos normativos de la seguridad y privacidad de la información y acordes con la “Política de Seguridad y Privacidad de la información” de NUEVA EPS.

- Dar estricto cumplimiento de la Circular 00009 de 2016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

## 5.6. DESCUENTOS A LA FACTURACIÓN.

NUEVA EPS. S.A hará descuentos sobre la facturación presentada por EL PROPONENTE de acuerdo al Anexo “Acuerdo de Nivel de Servicios (ANS)”, y en los porcentajes allí establecidos. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de presentarse descuentos sobre la facturación, NUEVA EPS los reportará dentro del mes siguiente a aquel donde se identificó por ANS y el PROPONENTE deberá realizar nota crédito de aceptación de dicho descuento. PARÁGRAFO CUARTO: Los estados de factura válidos para la liquidación del pago mensual serán: orden, orden glosa, y devolución, y solo se pagara una única vez cada factura durante la vigencia del contrato.

## 5.7. GARANTÍAS.

El interesado seleccionado deberá constituir garantía que ampare los siguientes riesgos:

### 5.7.1. PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Cuya asegurada y beneficiaria sea NUEVA EPS S.A., que ampare los siguientes riesgos:

- DE CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- DE CALIDAD: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### 5.7.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

## 5.8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA pagará a NUEVA EPS por cada día calendario de incumplimiento, el cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor del Contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

ciento (10%) del valor del contrato. Para la aplicación de estas multas se llevará a cabo el siguiente procedimiento: (i) El Supervisor requerirá por escrito a EL CONTRATISTA precisándole el incumplimiento de la(s) obligaciones pactada(s), exigiéndole en plazos ciertos y perentorios que cumpla con ellas e informándole las consecuencias de no atender este requerimiento y remitirá copia del mismo a la Compañía Aseguradora. (ii) Si EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, el Supervisor requerirá por segunda vez a EL CONTRATISTA informándole las consecuencias de no atender este requerimiento y remitirá copia del mismo a la Compañía Aseguradora. (iii) Si persiste el incumplimiento el Supervisor emitirá un concepto donde precisará la(s) obligación(es) incumplida(s), el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes. (iv) NUEVA EPS informará a EL CONTRATISTA la imposición de la multa indicándole los motivos de la misma, el valor y el plazo para cancelarla. (v) Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela la multa NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

**PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar a NUEVA EPS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del mismo que afecten de manera grave su ejecución, a título de sanción, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL CONTRATISTA, todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda hacer exigible la indemnización de perjuicios. Para lo cual, el Supervisor emitirá un concepto donde precisará el incumplimiento total o parcial del contrato, el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes; NUEVA EPS a través de comunicación informará a EL CONTRATISTA que se hará efectiva la cláusula penal, indicándole los motivos de la misma el valor y el plazo para cancelarlo. Si vencido el plazo para el pago, EL CONTRATISTA no cancela el valor correspondiente a la cláusula penal, NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

## **5.8 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

- El vencimiento del plazo de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA.
- Por mutuo acuerdo de las partes por escrito.
- Unilateralmente por NUEVA EPS por cambios normativos o regulatorios que impidan la continuidad del contrato. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.
- Por decisión anticipada y unilateral por parte de NUEVA EPS mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a un (1) mes a la fecha en que se desee darlo por terminado, sin tener que indicar el motivo de la terminación. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA.
- Por estar incurso en las causales previstas en la Circular 00009 del 21 de abril de 2016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Por la aplicación de multas que superen el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato.
- Las demás causales consagradas en la Ley y en la normatividad vigente.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

**PARÁGRAFO.-** NUEVA EPS queda expresamente autorizada, para dar por terminado el presente Contrato por decisión unilateral, si como consecuencia de una investigación administrativa interna, judicial o adelantada por un ente de vigilancia y control, resultare implicado EL CONTRATISTA en actos que afecten la Transparencia, la Buena Fe y/o Lealtad Contractual o la Confianza Legítima de las partes, NUEVA EPS notificará en este caso a EL CONTRATISTA las razones para terminar el Contrato, para que a su vez efectúe las explicaciones pertinentes, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, transcurridos los cuales, NUEVA EPS, le notificará su decisión final. Esta forma de terminación de contrato no genera obligación indemnizatoria a cargo de NUEVA EPS y a favor de EL CONTRATISTA y así lo acepta ésta expresamente.

### **5.9 CONFLICTOS DE INTERÉS.**

De conformidad con lo establecido en el capítulo IX GRUPOS DE INTERÉS Y CONFLICTOS DE INTERÉS del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS S.A., Se entiende por conflicto de intereses aquella situación en virtud de la cual, un colaborador de la NUEVA EPS S.A. que deba tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga que escoger entre el beneficio de la Empresa y su interés particular, el de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos tres últimos se genere un indebido beneficio patrimonial o extra patrimonial, para sí, para su familia o para un tercero que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético. **PARÁGRAFO:** En todo caso para la presente contratación se aplicarán las disposiciones contenidas en materia de conflictos de interés contenidas en el Código de Buen Gobierno y Ética, cuyo extracto forma parte integral de la invitación y del contrato respectivo, según corresponda

## ANEXOS

- Anexo No.01. Formato FJ-01 Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo No.02. Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS S.A.
- Anexo No.03 Formato Único de Conocimiento SARLAFT (Archivo Excel con formato e instructivo de diligenciamiento)
- Anexo No.04 Formato FT-01 Experiencia del proponente
- Anexo No 05 Proceso De Cuentas Médicas
- Anexo No 06 FT 02- Formato de compromiso proceso de cuentas médicas
- Anexo No.07 Compromiso cumplimiento volúmenes de operación
- Anexo No.08 Acuerdo nivel de servicio para revisión de calidad procesamiento de cuentas médicas.
- Anexo No.09 FT-03 Compromiso para cumplimiento Acuerdos De Niveles De Servicio Procesamiento De Cuentas Médicas
- Anexo No.10 FT-02 Compromiso para cumplimiento de perfiles
- Anexo No.11 Formato De Requerimientos Operativos Para El Sistema De Información
- Anexo No 12 Formato De compromiso Requisitos de Infraestructura Tecnológica
- Anexo No 13 Formato FE-01 Propuesta Económica procesamiento de cuentas médicas.
- Anexo No 14 Glosario.